

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **012**

Fecha: 01/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00548	Ordinario	PEDRO JOSÉ GALINDO LINARES	CARLOS ARTURO VARGAS BALLESTEROS	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior 1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el traslado ordenado en auto que antecede, venció en silencio. 2. De cara al escrito obrante a folio que antecede, el libelista deberá estarse a lo resuelto en auto que antecede, mediante el cual se incorporó al proceso el expediente con radicación No. 40-1998-01481-00	31/01/2024	
11001 31 03 008 2017 00670	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MANUEL SANTIAGO JIMENEZ LABRADOR	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación vista a folio 122, secretaría oficiesse al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición – ASEMGAS L.P., para que, en el término de ocho (8) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia, el trámite impartido al oficio No. 1733 de fecha 18 de diciembre de 2023, radicado ante esa dependencia el pasado	31/01/2024	
11001 31 03 008 2019 00025	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A.	Auto resuelve Solicitud Obre en autos la comunicación allegada por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, en cumplimiento a lo requerido en misiva No. 004 de fecha 1571 de fecha 3 de noviembre de 2023, quedando en conocimiento de la parte actora, para los fines que considere pertinentes. Permanezca el asunto de la referencia en la secretaría del Despacho, conforme	31/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00621	Ordinario	BLANCA CIELITO VILLARREAL MENDEZ	HEREDEROS DE ALVARO MENDEZ CALVO	Auto pone en conocimiento De cara a la excusa y documental allegada por la apoderada judicial del demandado OLIVER JUAN FELIPE VARGAS, se dispone tener por justificada la inasistencia de éste a la audiencia celebrada el pasado 24 de enero de 2024	31/01/2024	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto pone en conocimiento Respecto de la diligencia de notificación enviada al llamado en garantía ANIBAL ENRIQUE DÍAZ GONZALEZ, aportada en memorial del 29 de noviembre de 2023, y que data del 16 de marzo de 2023, téngase en cuenta que frente a la misma hubo pronunciamiento en autos del 10 de agosto y 14 de noviembre de 2023. Así las cosas, como quiera que el auto admisorio mediante el cual se llamó en	31/01/2024	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto pone en conocimiento Respecto de la diligencia de notificación enviada a la llamada en garantía LINDA HEIDI SILVA DE LA CRUZ, aportada en memorial del 29 de noviembre de 2023, y que data del 16 de marzo de 2023, téngase en cuenta que frente a la misma hubo pronunciamiento en autos del 10 de agosto y 14 de noviembre de 2023. Así las cosas, como quiera que el auto admisorio mediante el cual se llamó en	31/01/2024	
11001 31 03 008 2019 00819	Ordinario	SOFIA BLANCO SALCEDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto pone en conocimiento Como quiera que el auto admisorio mediante el cual se llamó en garantía a la señora AMPARO ESCALANTE DE LEÓN, fue notificado por estado el pasado 16 de noviembre de 2022, sin que el llamante a la fecha hubiera logrado su notificación dentro del plazo de los 6 meses que señala la norma procesal, el Despacho con apego a lo señalado en el artículo 66 del C.G.P., declara ineficaz el presente llamamiento en	31/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00080	Ordinario	CARLOS VELASQUEZ ORTEGA	DIEGO VELASQUEZ ORTEGA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARCELA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: marcelarodriguezr5@gmail.com	31/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00030	Tutelas	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	URIMGLOB SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00030	Tutelas	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	URIMGLOB SAS	Auto decreta medida cautelar	31/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00030	Tutelas	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	URIMGLOB SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00032	Ordinario	OMAIRA ESTHER PERTUZ RAMIREZ	JAIME JIMENEZ MERCHAN	Auto inadmite demanda	31/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00033	Ordinario	MARIA NARZOLLY MONCADA HERRERA	LUZ DARY GIRALDO	Auto inadmite demanda	31/01/2024	
11001 31 03 008 2024 00035	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIME NARANJO MORENO	Auto inadmite demanda	31/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO